



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2019-MDCC

Cerro Colorado, 16 de mayo del 2019.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 502-MDCC de fecha 17 de abril del 2019 que aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 7.5 del artículo 7° de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDS – “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad”, establece que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente en su Reglamento de Organización y Funciones cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 502-MDCC de fecha 17 de abril del 2019 se aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia de la implementación de la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, es necesario contar con el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, razón por la que los efectos de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 502-MDCC se encuentran sujetos a la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional y demás documentos de gestión.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 502-MDCC se encuentra sujeta a la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y los demás documentos de gestión conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abg. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022